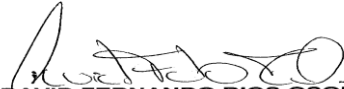


JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a BLAS ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, radicada al 2024-00178-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de septiembre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0545

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a BLAS ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, radicada al 2024-00178-00.

Se impuso cautela sobre el establecimiento de comercio con matrícula 222126, registrado a nombre de la parte demandada.

La Oficina de Cámara de comercio de Manizales, ha informado la inscripción de la cautela en la citada matrícula.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0159 del 24/09//2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO